





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 08:30 horas del día 15 de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosi, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialia Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas y el que suscribe Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialia Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 12 de mayo del presente, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la p

el siguie	nte:
	ORDEN DEL DÍA
I.	Registro de asistencia.
II.	Declaración de validez de la sesión.
III.	Análisis de la solicitud de ampliación de plazo, oficio OM-DGA/DL/283-23 recibido de fecha 04 de mayo del presente, derivado de la solicitud de información folio:. 240469723000102-
IV.	Resolución,
V.	Cierre de sesión.
I Lista dando cu	de asistencia. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, senta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión.
IL- Dec Transpar	laración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el articulo 51 de la Ley de encia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo
	quí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialia Mayor del Ejecutivo del Estado.
2 Aun :	siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros
3 Los a por lo qu	quí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, e se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información lel Estado de San Luis Potosí
III An: DGA/DL folio:240	ilisis de la solicitud de ampliación de plazo. Se procede a la lectura y análisis del oficio, OM- /283-23, recibido de fecha 04 de mayo del presente, derivado de la solicitud de información /469723000102. Del que se genera el siguiente:
	CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder N3-Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracción II ,de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así las cosas se procede a el análisis y estudio de la solicitud de ampliación de plazo, oficio, OM-DGA/DL/283-23, recibido de fecha 04 de mayo del presente, derivado de la solicitud de información folio: 240469723000102.---SEGUNDO .- Que realizado el análisis del contenido de la solicitud, se advierte que el área solicitante justifica su petición, con soporte en lo establecido en el artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo al

N4

N.

N1-







2023. Por lo anteriormente expuesto, y fundado se:	debiéndola emitir a más tardar el día 29 de mayo de
PRIMERO Se declara formalmente otorgada, por l PLAZO POR DÍEZ DÍAS MÁS, PARA GENERAR 29 de mayo de 2023,	UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AMPLIACIÓN DEL RESPUESTA, debiéndola emitir a más tardar el día
SEGUNDO Queda instruido por este Comité de	Transparencia, inscriba el presente proveido en el . 45/2023.
TERCERO Notifiquese y córrase traslado la prese al peticionario, mediante los mecanismos y procedi V Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que siendo las 09:15 horas del día de su inicio, de la que es firmada al margen y al calce por los que ella inter	nte resolución a través de la Unidad de Trasparencia mientos establecidos correspondientes,
N6-ELIMINADO 107	N5-ELIMINADO 107
N6-ELIMINADO 107	N5-ELIMINADO 107
N6-ELIMINADO 107 Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.	N5-ELIMINADO 107 Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero
N6-ELIMINADO 107	N5-ELIMINADO 107
N6-ELIMINADO 107 Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos. Presidente	N5-ELIMINADO 107 Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero Secretario Técnico

FIN DEL ACTA C.T.O.M 45/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."